

Buenos y malos

Escrito por hector luis manchini
Jueves, 28 de Octubre de 2010 18:42 -

De chiquito me enseñaron que había que premiar a los buenos y castigar a los malos. Hoy, después de casi cuarenta años de profesión ejerciendo la abogacía y treinta de ellos en la función judicial, quieren convencerme justamente de lo contrario, tratando de hacerme creer que los derechos humanos están solamente contemplados y reconocidos respecto de los malos y no en relación de los buenos. Además me señalan que si aquella autoridad con atribuciones para dirimir conflictos dice que ganaron los malos, tengo que callarme la boca y aceptarlo, pues no tengo derecho al pataleo.

Todo lo expuesto es al menos una consideración a criterio del suscripto desacertada.

Hay un orden natural de las cosas. Así es natural que un individuo piense en progresar a través de su trabajo digno, honesto, agrandar su casa, darle estudios a sus hijos, planear unas vacaciones con su mujer y enfrascado en sus sueños, mientras va caminando y pensando en sus ilusiones un individuo lo apuñala por la espalda, le roba y acaba con su vida y el futuro de su familia y sus hijos.

Nuestro hombre ilusionado es un tipo común, Juan, y el que lo apuñaló y destruyó el orden normal de su vida y de sus cosas un delincuente.

Aquí me pregunto por qué los derechos humanos válidos son los del asesino y no los del pobre Juan ilusionado y su familia. Por qué sólo puede apelar el malandra y no la familia que nunca va a recuperar a Juan, el ilusionado.

Eso sí es un absurdo. Aunque haya una sentencia que diga que el asesino se tropezó con una piedra y al caer -sin intención alguna- atravesó a Juan, el ilusionado, con su puñal que estaba utilizando para limpiarse las uñas.

No se puede transformar en verdad una mentira sólo con argumentos, ni consagrar la impunidad como forma de vida.

Tanto fiscales, jueces y defensores tienen como única misión en cada supuesto desentrañar la verdad y por sobre todas las cosas hacer justicia. Negar remedios legales para toparse con aquello que realmente ha acaecido y culminar el proceso con una sentencia adecuada a las circunstancias del caso alegando cuestiones formales debe desestimarse pues es contraria al fin último del derecho que reitero es hacer justicia.

Hay que hacer justicia. La justicia siempre fue sancionar a los malos y premiar a los buenos.

Eso es todo. El día que este gran país logre concretar algo tan sencillo como lo expuesto nos pondremos en el camino del desarrollo sostenido, de la paz, de la convivencia armónica.

Como acotación queda decir que hay muchas actividades que les resta llevar a cabo a los fiscales además de apelar las sentencias en término, por ejemplo, son los titulares de promover los delitos de acción pública como el enriquecimiento ilícito y el incumplimiento de los deberes de funcionario público, recordando en este punto una afirmación de Juan Bautista Alberdi según la cual "toda fortuna improvisada es sospechosa".

En suma, hay una multitud de hechos que investigar, pilas de expedientes que requieren de decisiones atinadas, requerimientos que insten al debate y un reclamo unánime de agilidad y certeza en la actividad judicial. Publicado en el diario Rio Negro el 20/02/2008